



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0223

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y considerando:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Radicado DAMA No. 3338 del 27 de enero de 2006 se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por el predio ubicado en la calle 63 No. 17 – 21 de esta ciudad.

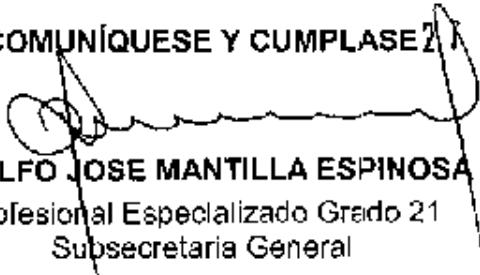
Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 16 de febrero de 2006, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. 1666 del 23 de febrero de 2006 mediante el cual se estableció: **ANÁLISIS TÉCNICO:** *Se realiza visita a la dirección de la queja no encontrando la nomenclatura 17-21 sobre la Calle 63. Al costado oriental de una edificación que no presenta nomenclatura se observa el No. 17-17 y 17-19 y al costado occidental de la misma edificación se observa la nomenclatura 17-31 correspondiente a una floristería, en donde se preguntó a una señora si al lado venden empanadas o arepas y contestó que no sabía nada. En el momento de la visita no se observa la venta de chorizos, empanadas y arepas que generen emisiones atmosféricas. **CONCEPTO TÉCNICO:** Debido a que en el momento de la visita no se observa contaminación atmosférica generada por la venta de empanadas, chorizos y arepas, se sugiere archivar dicho radicado”.*

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 3338 del 27 de enero de 2006 por presunta contaminación atmosférica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007

  
ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyecto: Sandra P. Acosta T.

